DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum DA/CO N° 1327/2022 de la Dirección de Adquisiciones s/ Pedido de parecer legal de ampliación del 20 % del monto total del Contrato Simplificado N° 34/2022 suscrito con la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 02/2022- PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER) ID 405.585. ----------

Dictamen N°: 6575
Fecha: 14 SEP 2022

Señor Intendente:

I.- CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el memorando de referencia de fecha 06/09/2022 solicita parecer jurídico sobre Convenio Modificatorio I al Contrato Simplificado N° 34/2022 con la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 – PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER)** - ID N° 405.585, por lo que cumplimos en exponer cuanto sigue: ----------

II. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes obrantes se observan las siguientes documentaciones:

- Copia del contrato simplificado N° 34/2022 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. suscrito en fecha 28 de junio de 2022, cuya cláusula de vigencia establece que será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

- Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 02/2022 PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER) ID N° 405.585.

- Resolución N° 774/2022 I. de fecha 02 de junio de 2022, por el cual la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 02/2022 PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER) ID N° 405. 585.-

- Memorándum N° 159/2022 de fecha 18/07/2022 y Memorándum N° 147/2022 de fecha 03/08/2022, por los cuales la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, solicita la ampliación del 20% del monto total del contrato del Contrato Simplificado N° 34/2022 suscripto con la empresa ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPÓLOS S.A., en el marco del llamado de la Contratación Directa N° 02/2022 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER) - ID N° 405.585, fundado principalmente en la siguiente consideración: "*Este pedido obedece a la necesidad del Departamento de Licencias e Infracciones. Y la ampliación se fundamenta en atención a que la Dirección de Tránsito y Transporte ha requerido la realización de una Licitación Pública Nacional para satisfacer la necesidad de lo que queda del año y siguiente, bajo la modalidad plurianual, el proceso administración de compras es ... burocrática situación que pone en riesgo la emisión de las licencias de conducir, en la hipótesis de quedarse sin insumos, esta situación nos motiva solicitar la ampliación del correspondiente contrato que a la fecha está vigente*".-

Abog. Georgina Riveros Páez
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yaryura

- Nota de la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A., por la cual expresa su conformidad para la ampliación del 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 34/2022 en el marco de de la Contratación Directa N° 02/2022 "**PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKERS)" - ID N° 405.585.**

- Que, el Contrato Simplificado N° 34/2022 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN y la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., está vigente y cuenta con un nivel de ejecución de Gs. 156.751.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil), equivalente al 98 % del monto total adjudicado, según se desprende del informe expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte.

- La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato con la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., se encuentra extendida conforme a los requerimientos de la Carta de Invitación del referido proceso y a la fecha está vigente (Fecha de vigencia: 31/01/2023)

- Que, obra el Memorándum DA/CO N° 1327/2022 de fecha 06/09/2022, por el cual la Dirección de Adquisiciones remite la proforma de Convenio Modificatorio N° 1, y el Informe Técnico UOC N° 15/2022 que en la parte Conclusiva menciona lo siguiente: "Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en el **Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 y en los Arts. 42, 45 y 46 de la Resolución DNCP N° 5695/2019,** por lo cual se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC N° 1 a proseguir con los trámites tendientes a: Ampliar el 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 34/2022 suscrito con la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. con RUC N° 80003182-2, por la suma de Gs. 31.990.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Novecientos Noventa Mil), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido	Monto Total Adjudicado	Ampliación Cantidad 20%	Ampliación monto 20 %
1	Provisión de insumos para impresión de licencias de conducir	Unidad	5.000	31.000	155.000.000	1.000	31.000.000
2	Adquisición de etiquetas holográficas adhesivas (sticker)	Unidad	5.000	990	4.950.000	1.000	990.000
					159.950.000		**31.990.000**

Asimismo, una vez autorizada la ampliación en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la extensión de la garantía de fiel cumplimiento de contrato presentada en el momento de la adjudicación. **Fdo.: Abg. Alice Delgadillo - Directora. - Dirección de Adquisiciones, Abg. Edwin López Cattebeke, Director General, Dirección General de Administración y Finanzas.**

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

-Obra, el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** CDP N° 1313/2022, Reserva N° 1401 con fecha de emisión 16/08/2022, Descripción: **"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER)".** Línea Presupuestaria: CLASE: 1, PROG 1, PROY 0, ACTIV. 87, U.RES 40, S.O.G. 390/396, F.F. 30, O.F. 1, DPTO. 0 Presupuesto Vigente 2022: 1.357.400.000; **Certificación Actual: 31.990.000.- Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto. - Abg. Antia Franco. - Directora- Dirección de Hacienda- Abg. Ricardo Medina. - Coordinador. - Coord. Gral. De Control y Monitoreo de Procesos Adm. –Abg. Edwin López Cattebeke. -Director General- Dirección Gral. De Administración y Finanzas.** ----------

III. MARCO LEGAL

- Artículo 63- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"…. "No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.* ----------

- ***DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** *Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.*----------
- *Resolución DNCP N° 5695/2019, por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, en la cual lo referente a Convenios Modificatorios se menciona en el Capítulo IX, Sección I Generalidades, Art. 42 Dictamen Técnico y Legal y Art. 45 Documentaciones, y el Art. 46 de la Sección II Ampliaciones de Monto.*----------

IV. PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

Que, la Dirección General de la Policía Municipal por Memorándum N° 159/2022 de fecha 18/07/2022 y Memorándum N° 147/2022 de fecha 03/08/2022, solicita la ampliación del 20% del monto total del Contrato Simplificado N° 34/2022 suscripto con la empresa ARTES GRAFICÁS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. en el marco del llamado de la Contratación Directa N° 02/2022 **"PROVISIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS ADHESIVAS (STICKER)"** ID. 405.585, y las fundamentaciones del pedido en el Informe Técnico Nro. 15/2022 de fecha 02/09/2022, es parecer de la Dirección Jurídica que corresponde lo peticionado ya que la ampliación se encuentra enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y concordantes debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación de conformidad al art. 3° inc. y) del cuerpo legal mencionado. Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma adjudicada. ----------
En cuanto a la Pro forma de Convenio Modificatorio I, a ser utilizada con la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** esta Dirección Legal no opone reparos previos. ----------
Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Vu[illegible]
Abogada
Coordinador General
Dirección de Asuntos Jurídicos